



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 01 de febrero de 2018

DECRETO EXENTO N° 542

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN, ROTISERIA Y

CARNICERIA.-

a nombre de MAURICIO ALBERTO

SALAS CASTILLO

ubicado en IGUALDAD MERCADO PARTICULAR N° 2

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

Anótese, transcribese y cúmplase.

ERICA GAJARDO PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA